



**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD**

MAT.: Aprueba traspaso de fondos desde cta cte PMU a cta cte PMB por aporte para compra de terreno para Comité Procasa Porvenir de Huana.

MONTE PATRIA, 22 de Enero de 2015

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06 de Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, período 2013-2016;

Decreto Alcaldicio N° 11.656, de fecha 28 de Noviembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2014;

Orden de Ingreso N° 13.994 de fecha 30 de Diciembre de 2014, que ingresa aporte para compra de terreno a Comité Procasa Porvenir de Huana;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 886 _____ /

1. **AUTORIZASE**, el traspaso de fondos desde cta cte Programa de Mejoramiento Urbano a cta cte Programa de Mejoramiento de Barrios por aporte para compra de terreno para Comité Procasa Porvenir de Huana.
2. **GIRESE**, el valor de \$130.193.500 (ciento treinta millones ciento noventa y tres mil quinientos pesos) a nombre de Programa de Mejoramiento de Barrios

GIRAR por la cuenta 114.08 Otros deudores financieros (disponibilidad 111.02.08 PMU) e

INGRESAR a la cuenta de 114.08 Otros deudores financieros (disponibilidad 111.02.07 PMB)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

